

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43013** BARCELONA

EDICTO

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 05 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso ordinario 389/2009 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Calamillor Gestión, S.L, con NIF B62158019, con domicilio en Calle Pont de Cant Vernet, 9 bjos., Sant Cugat del Vallés.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Barcelona, 19 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170051843-1